

### ANUNCIO RECTIFICATIVO

Aprobada inicialmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Moreruela de los Infanzones, adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 31/07/2018, de conformidad con el 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde [el día siguiente al de publicación del último de los anuncios], con el siguiente contenido:

- Órgano que acuerda la información pública: Pleno
- Fecha del acuerdo: 31/07/2018
- Instrumento o expediente sometido a información pública: Normas Urbanísticas Municipales de Moreruela de los Infanzones. Modificación puntual de las mismas que afecta a todo el término municipal. Objeto de la modificación:
  1. Título VI. Condiciones particulares en suelo urbano.
    - Capítulo 2. Normas particulares de la zona 1. Edificación entre medianeras. Artículo 6.2.11 Condiciones estéticas.
    - Capítulo 3. Normas particulares de la zona 2. Edificación en áreas de borde. Artículo 6.3.11 Condiciones estéticas.
  2. Título VII. Condiciones particulares en suelo rústico.
    - Capítulo 3 Condiciones de la edificación y los usos. Artículo 7.3.2 Condiciones generales a todos los usos.
- Ámbito de aplicación: Moreruela de los Infanzones (Zamora). Todo el término municipal.
- Identidad del Promotor: Ayuntamiento de Moreruela de los Infanzones Duración del período de información pública: plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en los siguientes medios:
  1. Boletín Oficial de Castilla y León.
  2. Diario La Opinión de Zamora.
  3. Página web de la diputación de Zamora ([www.diputaciondezamora.es](http://www.diputaciondezamora.es))
- Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:
  1. Página Web de la Diputación de Zamora ([www.diputaciondezamora.es](http://www.diputaciondezamora.es))
  2. Ayuntamiento de Moreruela de los Infanzones: martes y jueves de 09:00 a 14:00 horas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://morerueladelosinfanzones.sedelectronica.es>].

La presente aprobación inicial no produce la suspensión del otorgamiento de licencias por cuanto que no se altera el régimen urbanístico aplicable, ni se plantean determinaciones contrarias a la calificación urbanística vigente.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

---

**Ayuntamiento de Moreruela de los Infanzones**